



R.A. 394-2023-MPSR-J/A  
22/12/2023

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 22 de diciembre de 2023

### VISTO:

El INFORME N° 765-2023-MPSR-J/GPSO/SGGRD/YVZY, emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres; INFORME N° 071-2023-MPSR-J/GPSO, emitido por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento; INFORME N° 835-2023-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME N° 843-2023-MPSR-J/GPSO/SGGRD/YVZY, emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres; OPINIÓN LEGAL N° 345-2023/MPSR-J/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme lo establece el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobada por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Planes de Contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local;

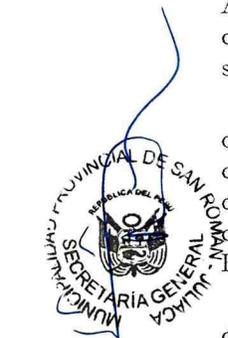
Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, señala respecto a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que: "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento";

Que, mediante Ley N° 28551, se establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", establece que estos son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización, y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emiten a nivel nacional, regional y local;

Que, los Planes de Contingencia son instrumentos técnicos de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Los Planes de Contingencia se ejecutan ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia.

Que, mediante INFORME N° 765-2023-MPSR-J/GPSO/SGGRD/YVZY, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de esta corporación municipal, presenta y solicita la aprobación del "Plan de Contingencia ante el Peligro Inminente de Déficit Hídrico de la Municipalidad Provincial de San Román 2023 – 2024", el cual tiene como objetivo implementar medidas efectivas de adaptación y mitigación para abordar las consecuencias del déficit hídrico provocado por el fenómeno el niño global en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno. El plan busca proteger los medios de vida agropecuario, asegurar la disponibilidad de agua para consumo humano y animal, y fortalecer la seguridad alimentaria de las comunidades más vulnerables, a través de la ejecución de acciones específicas que reduzcan los impactos negativos del déficit hídrico en la región; petición que es





R.A. 394-2023-MPSR-J/A  
22/12/2023

ratificada por el Gerente de Prevención, Seguridad y Ordenamiento, mediante el INFORME N° 071-2023-MPSR-J/GPSO.

Que, a través del INFORME N° 835-2023-MPSR-J/SGPF/HNGS, El Subgerente de Presupuesto y Finanzas de la Entidad, emite opinión presupuestal favorable por el monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), para el “Plan de Contingencia ante el Peligro Inminente de Déficit Hídrico de la Municipalidad Provincial de San Román 2023 – 2024”, conforme al detalle siguiente:

SEC. FUNC.	323	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
PROGRAMA	0068	REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
ACTIVIDAD/OBRA	3000001	ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO	S/.	150,000.00

Que, mediante INFORME N° 843-2023-MPSR-J/GPSO/SGGRD/YVZY, el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de esta corporación edil, presenta el Plan Actualizado de Contingencia ante el Peligro Inminente de Déficit Hídrico de la Municipalidad Provincial de San Román 2023 – 2024, señalando que el Plan de Contingencia ha sido presentado y socializado con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de San Román (...);

Que, estando a los antecedentes y actuados, premisa normativa, fáctica y análisis legal efectuado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante OPINIÓN LEGAL N° 345-2023/MPSR-J/GAJ, opina que resulta procedente que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe el “Plan de Contingencia ante el Peligro Inminente de Déficit Hídrico de la Provincia de San Román 2023 – 2024”, que fuera formulado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de esta corporación municipal.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el “**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL PELIGRO INMEDIATO DE DÉFICIT HÍDRICO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN 2023 – 2024**”, con un presupuesto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **OTORGAR**, la Asignación Presupuestal por el monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), para la ejecución del “Plan de Contingencia ante el Peligro Inminente de Déficit Hídrico de la Provincia de San Román 2023 – 2024”, conforme al INFORME N° 835-2023-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, implementar las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento del acto resolutivo, y su remisión a los organismos rectores que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

CC  
- A  
- GM  
- GPSO  
- SGGRD  
REG. 2094  
ARCHIVO CSG-MPSR-J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRIGUEZ  
ALCALDE